



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2020-04347811-
referenciado: Actualización valores Asociación Mendocina de Anestesiología, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones anestesiológicas entre la O.S.E.P. y la Asociación Mendocina de Anestesiología (AMA) en forma escalonada y acumulativa, con vigencia Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto de 2023.

Que por Resol N° 241/2023 del H.D. se dispuso *“Autorizar la actualización de valores en forma acumulativa de las distintas complejidades de anestias, convenidas oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA, siendo un 15% a partir del mes de Enero de 2023, un 5% a partir del mes de Febrero de 2023 y un 5% en el mes de Marzo de 2023, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.”*

Que en el marco de los incrementos que viene otorgando la Obra Social y luego de mantener negociaciones entre las partes, teniendo en cuenta el proceso inflacionario del país y los incrementos paritarios que rigen los recursos, se sugiere modificar el Anexo I del referido Convenio, el cual determina las complejidades anestesiológicas y los valores correspondientes.

Que por lo expuesto se propone actualizar el valor de las complejidades de anestesia en forma acumulativa, resultando el 10% a partir del mes de Abril de 2023; 12% a partir de Mayo de 2023; 5% a partir de Junio de 2023; 5% a partir de Julio de 2023 y 14% a partir de Agosto de 2023.

Que consta el Visto Bueno de la Subdirección de Salud.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización de valores en forma acumulativa de las distintas complejidades de anestesia, convenidas oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA, siendo un 10% a partir del mes de Abril de 2023, un 12% a partir del mes de Mayo de 2023, un 5% a partir del mes de Junio de 2023, un 5% a partir del mes de Julio de 2023 y un 14% a partir del mes de Agosto de 2023, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º- Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°19 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-05-2023.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

COMPLEJIDADES	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023
E.A.	\$2.526	\$2.829	\$2.970	\$3.119	\$3.555
Complejidad 1	\$10.012	\$11.213	\$11.774	\$12.363	\$14.093
Complejidad 2	\$15.020	\$16.822	\$17.664	\$18.547	\$21.143
Complejidad 3	\$20.031	\$22.434	\$23.556	\$24.734	\$28.197
Complejidad 4	\$25.032	\$28.036	\$29.437	\$30.909	\$35.237
Complejidad 5	\$30.042	\$33.648	\$35.330	\$37.096	\$42.290
Complejidad 6	\$60.083	\$67.292	\$70.657	\$74.190	\$84.576
Complejidad 7	\$120.167	\$134.588	\$141.317	\$148.383	\$169.156
Complejidad 8	\$240.337	\$269.178	\$282.637	\$296.768	\$338.316
Complejidad 9	\$480.667	\$538.347	\$565.265	\$593.528	\$676.622



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°4347811-20,Actualizacion valores AMA

Datos Generales

N° de Expte: 4347811-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------